



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa del abastecimiento domiciliario de agua potable y de la Tasa de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/20004, de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bayubas de Arriba, 3 de mayo de 2016.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 1233

BOPSO-54-13052016